

ACUERDO 11 SE FIJA EL PERIODO DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL RESPECTO

El personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira, gozará de cuarenta y cinco (45) días de vacaciones por cada año lectivo de servicios, los cuales se reconocerán en dos períodos, así:

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3659/acuerdo-11-se-fija-el-periodo-de-vacaciones-del-personal-docente-y-se-dictan-otras-disposiciones-al-respecto>

